

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAPOTA – SANTANDER

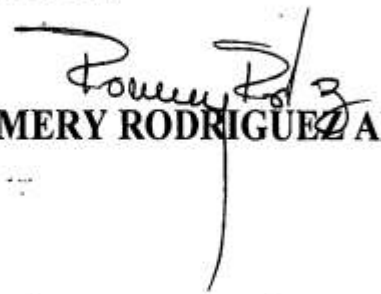
AUTO QUE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO: ART. 295 DEL C.G.P. (CONCORDANCIA C. de P. C. ART.321) DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY DICTADO EN EL CUADERNO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION: ESTADO NRO. 32

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
Ejecutivo Singular de Mínima Ctia	2018-00010-00	COOPCALLEJONA LTDA.	CECILIA RANGEL SARMIENTO Y OTROS.	No declarar la nulidad del nral.8 art.133 del C.G.P.	25-10-2021	Flio. 74 a 78

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Guapota, 26 de Octubre de 2021

La Secretaria,


ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ